

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
21 DE AGOSTO 2017  
ACTA N° 52-08-2017**

Al ser las dieciséis horas con veinticinco minutos del día lunes veintiuno de agosto del dos mil diecisiete, se da inicio la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 52-08-2017, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

***ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:***

Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora Directora, Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos, Director y Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora

***INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:***

Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social  
MBA. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos

***ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.***

La Vicepresidencia da lectura y procede a someter a votación la siguiente agenda:

***1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.***

***2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA***

***3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.***

***4. ASUNTOS GERENCIA GENERAL.***

***4.1*** Continuación sobre el Análisis Avance del Plan Operativo Institucional 2018: Políticas y Prioridades Institucionales. Oferta Programática y Diagnóstico POI 2018. (Visto en Sesión Extraordinaria 05-E-08-2017, del 16 de agosto de 2017).

***4.2*** Análisis Modificación del Reglamento de Disponibilidad Laboral del IMAS, según oficio GG-1567-08-2017. (Documento entregado en sesión N° 51-08-2017 del jueves 17 de agosto 2017).

***5. ASUNTOS SUBGERENCIA GESTION DE RECURSOS.***

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
21 DE AGOSTO 2017  
ACTA N° 52-08-2017**

**5.1 Análisis Informe de cartera de cuentas por cobrar y proyecto contratación Abogados Externos, según oficio SGG-416-08-2017 (Sustituye oficio SGG-339-07-2017).**

**6. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.**

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, indica que a solicitud de la Presidencia Ejecutiva, el punto 5.1. “Informe de cartera de cuentas por cobrar y proyecto contratación Abogados Externos”, se pospone hasta tanto se haga un informe de valoración de costos.

Las señoras Directoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo con el orden del día.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, se incorpora a la sesión al ser las 16:28 horas.

Informa, el señor Vicepresidente que el Lic. Gerardo Alvarado Blanco y el Lic. Berny Vargas Mejía, se incorporarán a la sesión más tarde, debido a que están revisando un informe.

**ARTICULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

El Lic. Daniel Morales Guzmán, ingresa al ser la 16:42 horas.

La Presidencia, le concede la palabra a la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas, para informar que se está haciendo entrega del informe del control de los acuerdos tomados en señoras y señores directores, correspondiente del año 2014 a la fecha, en su totalidad todos están cumplidos y queda pendiente únicamente un acuerdo por verificar, debido a que la señora Irene Revuelta, encargada de llevar el control de acuerdos de la Subgerencia de Desarrollo Social, se encuentra de vacaciones.

Aprovecha la ocasión la señora Tatiana Loaiza, para comentar un poco sobre la dinámica que se ha venido trabajando desde la Secretaría de Actas, con respecto a los acuerdos tomados por Consejo Directivo, tanto los acuerdos tomados por Consejo Directivo como punto de agenda, así como los acuerdos tomados por el apartado de señoras y señores directores y que ha sido sometidos a votación, inmediatamente se les da formato, sale con número de oficio y quien preside la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
21 DE AGOSTO 2017  
ACTA N° 52-08-2017**

sesión lo firma de manera inmediata; esto con el fin de agilizar el trámite y llevar el control de la secuencia de los oficios y ser más expeditos, para que a primera hora comenzar a notificar respectivamente los acuerdos a las áreas que les corresponde.

Sugiere, como apoyo a las directoras y directores del Consejo Directivo, que cuando se de algún tipo de discusión asegurarse de que se tome como tal el acuerdo y el mismo se vote, porque si nada más se comenta y no se toma el acuerdo no tiene ninguna legalidad.

La Licda. Ana Masís Ortiz, Directora solicita la palabra para agradecer por el informe presentado. Le parece excelente la idea de ordenarse y de ayudar a la Secretaría de Actas, porque sabe lo que cuesta notificar todos los acuerdos, pero trabajando en conjunto todo es más fácil para darle el seguimiento.

**ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.**

**4.1 CONTINUACIÓN SOBRE EL ANÁLISIS AVANCE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018: POLÍTICAS Y PRIORIDADES INSTITUCIONALES. OFERTA PROGRAMÁTICA Y DIAGNÓSTICO POI 2018. (VISTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA 05-E-08-2017, DEL 16 DE AGOSTO DE 2017).**

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para que ingrese a la sala de sesiones las funcionarias María Lorena Alpizar Marín, Jefatura Planificación Institucional y Dinia Rojas Salazar, Coordinadora Socio Productivo y Comunal.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Al ser las 16:48 horas se incorporan a la Sesión el MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General.

Ingresan las señoras Lorena Alpizar y Dinia Rojas al ser las 16:49 horas.

El Presidente Emilio Arias Rodríguez, indica que este punto ya había sido analizado en la sesión extraordinaria N° 05-08-2017 y lo que quedaba pendiente era hacer algunas modificaciones e incluir las observaciones planteadas por el señor Edgardo Herrera, Auditor Interno.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**21 DE AGOSTO 2017**  
**ACTA N° 52-08-2017**

La Presidencia le concede la palabra a la señora María Lorena Alpizar Marín, Jefa Planificación Institucional, la cual continúa con el tema que se presentó el sesión extraordinaria N° 05-E-08-2017 del miércoles 16 de agosto de 2017 y se ahonda en las observaciones que hizo el señor Auditor Interno, con la intencionalidad de poder obtener la aprobación de lo que fue la propuesta de políticas y prioridades institucionales, principalmente del diagnóstico institucional y de la oferta programática que fueron los tres productos o componentes del proceso de formulación del plan presupuesto 2018, y que la aprobación por parte de este Consejo Directivo es fundamental para poder continuar en tiempo y forma con el proceso de formulación tanto del Plan Operativo institucional, como del presupuesto 2018 que se envía a la Contraloría General de la República antes del 30 de setiembre del presente año.

Se incorpora a la sesión el Lic. Berny Vargas Mejia, Asesor Legal al ser las 16:55 horas

Una de las observaciones planteadas por el señor Edgardo Herrera, tiene que ver con la necesidad de que el Consejo Directivo tome un acuerdo de emitir una política en función de hacer cumplir lo que está establecido en la Ley del IMAS, a que la institución debe evaluar sus programas para conocer las oportunidades de mejoras y ser más eficientes y eficaces en los programas.

Señala, que hubo una sesión de trabajo en conjunto con el señor Auditor, se analizó este tema y se coincidió en esta necesidad; motivo por el cual se presenta un documento que contiene la Política de Evaluación en una tabla donde la primera columna detalla la versión presentada al Consejo Directivo y la segunda es la propuesta, partiendo del hecho de que este Consejo asuma la recomendación del señor Auditor y tome el acuerdo de emitir una política en ese sentido. Dentro de la política institucional específicamente quedaría una propuesta de política referida a o que es “Planificar y evaluar con enfoque de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD), los programas y proyectos, sociales que ejecuta la Institución, tomando en cuenta aspectos de territorialidad y derechos humanos, de manera desconcentrada y en concordancia con la formulación presupuestaria”, y luego dentro de las prioridades específicamente está “evaluar los programas y proyectos sociales que ejecuta la institución, con el propósito de mejorar sus resultados, efectos e impactos”. Lo que se hizo fue dejarlo explícito y no implícito, en este caso se estaría cumpliendo con lo que la ley establece según la recomendación del señor Auditor.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**21 DE AGOSTO 2017**  
**ACTA N° 52-08-2017**

La otra observación se refiere a lo que está establecido en la Ley 7742, en su artículo cuarto, que estable una obligación del IMAS de incorporar el 10% del presupuesto ordinario y extraordinario para apoyo de programas de reconversión productiva y que dicha reforma corresponde al Decreto Legislativo N° 8583 “Fortalecimiento Financiero de Instituto Mixto de Ayuda Social”, capítulo 3 “Reformas de otras leyes”, Artículo 4: Reforma de la Ley N° 7742: “El Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) deberá incluir, como mínimo, una suma del diez por ciento (10%) de sus presupuestos ordinarios y extraordinarios para programas de apoyo al sector agropecuario”; de lo ante, de acuerdo con sus objetivos; se ejecutarán en coordinación con las instituciones del sector agropecuario”.

De lo anterior, indica la Licda. Lorena Alpizar, que según trabajo conjuntamente con la Subgerencia de Desarrollo Social, el IMAS interviene en el tema productivo en el ámbito agrícola, pecuario y agroindustrial con beneficios reembolsables y no reembolsables como: capacitación, Ideas Productivas, Fideicomiso, Proyectos Grupales, educación formal (Avancemos), formación humana, Veda, entre otros, que promueven la formación y desarrollo de propuestas agrícolas, mejorando y fortaleciendo el tema productivo, especialmente en el ámbito rural. Cabe señalar, que los recursos que se invierten en los beneficios corresponden a recursos propios destinados a Inversión Social. Lo que se quiere es hacer una aclaración de que si se toma en cuenta que ese 10% se refiere a lo que es recursos propios, el IMAS lo invierte de esa manera en esos programas y más bien probablemente se sobrepasa ese 10% que establece la ley.

Por lo tanto, se propone la inclusión por parte de las señoras y señores miembros del Consejo Directivo, en caso de estar de acuerdo, para que se emita una política que diga “Destinar recursos institucionales para programas sociales del sector agropecuario”. Dejándolo explícito como una política se estaría dejando claramente de que el IMAS está cumpliendo con lo establecido en la citada marco normativo.

La tercera propuesta observación que hace referencia muy certeramente por lo resumido que se presentó la política referente a todo el tema de aumento de los ingresos propios de la institución se refería solamente a Empresas Comerciales, y parecía según la redacción que se presentó, que la parte de Administración de Tributaria o de los tributos y de los ingresos que por esa vía se recibe son parte de empresas comerciales, y para corregir esa mala interpretación que podría darse, en la nueva propuesta la política se refiere a lo que es incrementar los ingresos clasificados como recursos propios y dentro de las prioridades está diseñar e

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
21 DE AGOSTO 2017  
ACTA N° 52-08-2017**

implementar una estrategia de mejoramiento de la capacidad instalada para la recaudación de tributos, gestionar una efectiva administración y asignación de los recursos donados, e incrementar los recursos generados por Empresas Comerciales. Lo que se hace es que en las tres prioridades separar lo que es ingresos por empresas comerciales, ingresos por tributos e ingresos por donaciones, todos ellos respondiendo a una política que tiene la intencionalidad de incrementar los recursos que se percibe de ingresos propios.

Concluye, su exposición manifestando que estas son las tres observaciones solicitadas por el señor Auditor Interno y la forma de cómo se decidió trabajarlas para poder dejarlas en claro y tengan mayor certeza a la hora de tomar el acuerdo. Al final del documento está la propuesta de acuerdo que difiere solamente en redacción y forma de la que fue enviada en los documentos de soporte.

El MSc. Presidente Emilio Arias Rodríguez, Presidente solicita que especifique que fue lo que se modificó del acuerdo para que las señoras y señores directores tengan claro cuál fue la modificación.

Explica, la señora Lorena Alpizar, que la modificación se debe a redacción, ortografía y forma, fundamentalmente se mantiene los considerandos y lo novedoso es que se toma en cuenta las observaciones del señor Auditor en cuanto a lo que tiene que ver con la modificación a la política en empresas comerciales, a lo del tema productivo y a una política expresa de lo que es la responsabilidad de que tiene el IMAS de evaluar sus programas sociales.

Se agradece la exposición y se retiran de la sesión las funcionarias invitadas al ser la 16: 59 horas.

No habiendo consultas, el MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura a la propuesta de acuerdo.

**ACUERDO N° 345-08-2017**

**CONSIDERANDO**

1. Que cada año la institución debe remitir a la Contraloría General de la República el Plan Operativo Institucional, mismo que es requisito indispensable para la aprobación del Presupuesto Institucional.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
21 DE AGOSTO 2017  
ACTA N° 52-08-2017**

2. Que la Contraloría General de la República, establece una serie de requisitos que debe cumplir el documento del Plan Operativo Institucional, entre ellos:
  - Políticas y Prioridades Institucionales
  - Oferta Programática Institucional
  - Diagnóstico Institucional
3. Que mediante oficio PI 180-11-2017, de fecha 11 de agosto del 2017, suscrito por la Máster Maria Lorena Alpizar, Jefe a.i. del Área de Planificación, remite a las Gerencia General el documento que contiene: Políticas y Prioridades Institucionales, Oferta Programática Institucional y Diagnóstico Institucional, para ser incluidos en el POI 2018.
4. Que mediante oficio GG-1573-08-2017, de fecha 11 de agosto del 2017, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado, Gerente General, remite al órgano directivo, el documento que contiene: Políticas y Prioridades Institucionales, Oferta Programática Institucional y Diagnóstico Institucional, para ser incluidos en el POI 2018.
5. Considerando las observaciones brindadas por el señor Auditor, MSc. Edgardo Herrera Ramírez, en la Sesión Extraordinaria 05-E-08-2017, sobre el cumplimiento de lo establecido en la Ley 8563 de Fortalecimiento Financiero del Instituto Mixto de Ayuda Social, en su Artículo 13 bis.
6. Considerando las observaciones brindadas por el señor Auditor, MSc. Edgardo Herrera Ramírez, en la Sesión Extraordinaria 05-E-08-2017, con relación a la política **Sostenibilidad y Rentabilidad de Empresas Comerciales** sobre “que a las empresas comerciales no le corresponde recaudar tributos”.
7. Considerando las observaciones brindadas por el señor Auditor, MSc. Edgardo Herrera Ramírez, en la Sesión Extraordinaria 05-E-08-2017, con relación al destino de recursos por parte del IMAS, para la atención del tema productivo agropecuario.

**POR TANTO,SE ACUERDA:**

1. Aprobar las Políticas y Prioridades Institucionales, Oferta Programática Institucional y Diagnóstico Institucional, para que se incluya en el documento del POI 2018.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
21 DE AGOSTO 2017  
ACTA N° 52-08-2017**

2. Incorporar en las Políticas Institucionales, explícitamente la responsabilidad de IMAS de “Evaluar los Programas Sociales que ejecuta”
3. Modificar la redacción de la Política sobre: **“Sostenibilidad y Rentabilidad de Empresas Comerciales”** por **“Incrementar los ingresos clasificados como recursos propios”**, considerando como prioridades:
  - Diseñar e implementar una estrategia de mejoramiento de la capacidad instalada para la recaudación de tributos.
  - Gestionar una efectiva administración y asignación de los recursos donados.
  - Incrementar los recursos generados por Empresas Comerciales.
4. Incorporar la siguiente política: **“Destinar recursos institucionales para programas de apoyo al sector agropecuario”**.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Lid. Freddy Fallas Bustos, Director y la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**4.2 ANÁLISIS MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE DISPONIBILIDAD LABORAL DEL IMAS, SEGÚN OFICIO GG-1567-08-2017. (DOCUMENTO ENTREGADO EN SESIÓN N° 51-08-2017 DEL JUEVES 17 DE AGOSTO 2017).**

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente solicita el permiso de este Consejo Directivo, para que ingrese a la sala de sesiones la funcionaria María de los Ángeles Lépiz Guzmán, Jefatura Desarrollo Humano.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

La señora María de los Ángeles Lépiz, Jefe de Desarrollo Humano hace ingreso a la sala de sesiones al ser las 17:03 horas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
21 DE AGOSTO 2017  
ACTA N° 52-08-2017**

La Presidencia le concede la palabra a la Licda. María de los Angeles Lépiz. Inicia su exposición con una presentación con filminas sobre la modificación al Reglamento de Disponibilidad Laboral de las Personas Funcionarias del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), la cual forma parte integral del acta.

Manifiesta que este reglamento ya había sido aprobado por este Consejo Directivo, sin embargo en el momento de que se envía a la autoridad presupuestaria, que se había remitido en el mes de enero del presente año, la autoridad presupuestaria hace algunas observaciones.

Este reglamento se modificó para incluir el reconocimiento del pago del plus salarial para el que ocupe el cargo de operario de mantenimiento, cuando deba realizar labores en días y horas inhábiles y además también para la personas representante de la institución ante el centro de Operaciones de las emergencias debidamente decretadas.

La Presidencia abre un espacio para consultas.

El Lic. Ronald Cordero Cortes, Vicepresidente, solicita que se le aclare algunos puntos. No se paga disponibilidad necesariamente a personas que sean profesionales, se le pagaría disponibilidad a personas no profesionales.

Responde, la señora María de los Ángeles Lépiz, que la disponibilidad los cargos ya están establecidos a quienes se les paga, a un profesional también se le puede pagar en una situación declarada emergencia, solo en ese momento; pero hay cargos que si se les puede pagar en otro momento, como es el caso de los choferes que por reglamento es viable que se les pague, al chofer de la gerencia, auditoría y presidencia, ya está normado. Con esta modificación lo que se hizo fue incorporar un cargo más.

Consulta el Ing. Ronald Cordero Cortes, que si una persona que tenga prohibición puede ganar también disponibilidad en cualquier momento.

Aclara, la Licda. María de los Ángeles Lépiz, que de hecho no, porque ya están establecidos los cargos que tienen prohibición y los cargos que dice el reglamento que se tienen derecho al pago de la disponibilidad no están contemplados ahí. Se puede pagar a los cargos que contemplan el reglamento y de los que están ahí ninguno tiene prohibición. Se les paga al chofer de la Presidencia, de la Gerencia y de Auditoría, además de ellos se les puede pagar disponibilidad a los profesionales ejecutores cuando se declare una emergencia.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**21 DE AGOSTO 2017**  
**ACTA N° 52-08-2017**

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidencia, aclara la diferencia entre la disponibilidad y la dedicación exclusiva, son dos institutos totalmente distintos y la prohibición. Además, los casos que habló la señora María de los Angeles no va ser permanente el pago, sino cuando una persona efectivamente lo requiera. Pone como ejemplo el caso del Huracán Otto, donde se requería que los funcionarios estuvieran sábado y domingos dispuestos, ahí se les hace el pago, la misma normativa dice siempre y cuando haya emergencia decretada, es decir, que el Presidente de la República lo haya decretado, y cuando no son emergencias decretadas no procede el pago.

La Licda. Maria Eugenia Badilla Rojas, Directora, pregunta cuál es el criterio del plazo de disponibilidad laboral hasta por dos años, no sabe si puede ser mucho o puede ser poco y de un momento a otro aparece por 6 meses, cuáles son los criterios, podría este Consejo conocerlos. Se refiere a los oficios STAP 0917-2017 y STAP-1083-2017, donde viene la explicación de los requisitos por los cuales pasó de los dos años a seis meses.

La Licda. María de los Ángeles Lépiz, Jefa Desarrollo Humano, menciona que el reglamento actual establece que son dos años, pero la Autoridad Presupuestaria en una de las recomendaciones que hizo cuando revisó el reglamento, dice que de acuerdo a una resolución de la Dirección General de Servicio Civil recomiendan que se modifique a seis meses, pero es igual cuando estaba a dos años de igual manera se podía prorrogar, de igual manera ahora por seis meses se puede prorrogar.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, indica que cuando se aprueba este tipo de reglamentos uno de los pasos es que primero tiene que pasar por la Autoridad Presupuestaria, ellos hacen la revisión, posteriormente hacen observaciones y el siguiente paso es que lo apruebe el Consejo Directivo, para luego remitirlo nuevamente a la Unidad Presupuestaria para que ellos verifiquen el cumplimiento de las recomendaciones que ellos hicieron.

Pregunta la Licda. María Eugenia Badilla, Directora que cada cuanto el IMAS paga esta disponibilidad?.

Reitera, la señora Lépiz Guzmán, que se les está pagando a los choferes, al operario de mantenimiento, que es un cargo nuevo que se está incorporando y en situaciones declaradas de emergencia si se solicita en ese momento se podría pagar disponibilidad según el reglamento los cargos que están contemplados y solo por el periodo de la atención de la emergencia.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, pregunta que porqué a los choferes se les paga disponibilidad y no se maneja eso como horas extras.

Responde la Licda. María de los Ángeles Lépiz, que a los choferes se les paga las dos cosas, porque no son excluyentes, se les puede pagar la disponibilidad y el tiempo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
21 DE AGOSTO 2017  
ACTA N° 52-08-2017**

extraordinario; debido a que ellos tienen que estar disponibles y con el pago de extras no cubren la totalidad de tiempo que ellos dedican a la institución, porque hay un tope para el pago de horas extras.

La Presidencia le agradece a la Licda. María de los Ángeles Lépiz su exposición y se retira al ser las 17:31 horas.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura a la propuesta de acuerdo.

**ACUERDO N° 346-08-2017**

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 13 de la Ley de Control Interno dispone lo siguiente:

*“... En cuanto al ambiente de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:*

- a. Evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa de la institución y tomar las medidas pertinentes, para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.*
- b. Establecer claramente las relaciones de jerarquía, asignar la autoridad y responsabilidad de los funcionarios y proporcionar los canales adecuados de comunicación, para que los procesos se lleven a cabo; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.*
- c. Establecer políticas y prácticas de gestión de recursos humanos apropiadas, principalmente en cuanto a contratación, vinculación, entrenamiento, evaluación, promoción y acciones disciplinarias; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable. ”*

2. Que mediante Acuerdo N°036-01-2017 (acta N° 05-01-2017), este Consejo Directivo acuerda:

*"2. Aprobar la propuesta de modificación al “Reglamento de disponibilidad laboral de las personas funcionarias del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)...”*

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
21 DE AGOSTO 2017  
ACTA N° 52-08-2017**

3. Que mediante oficio DH-0322-01-2017, de fecha 30 de enero del 2017, se remitió a valoración de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, dicha propuesta de modificación al *“Reglamento de disponibilidad laboral de las personas funcionarias del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)”*.
4. Que mediante oficios STAP-0917-2017 y STAP-1083-2017, de fecha 25 de mayo y 27 de junio del 2017 respectivamente, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria emitió algunas observaciones, con el fin de realizar los ajustes pertinentes a dicha propuesta.
5. Que dado lo anteriormente citado, se realizaron los ajustes correspondientes a la propuesta de modificación al *“Reglamento de disponibilidad laboral de las personas funcionarias del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)”*.
6. Que mediante oficio GG-1567-08-2017 de fecha 09 de agosto del 2017 la Gerencia General remite a este Órgano, para análisis y aprobación el oficio DH-2197-07-2017, de fecha 21 de julio de 2017, con la propuesta del *“Reglamento de disponibilidad laboral de las personas funcionarias del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)”* ajustada de conformidad con las observaciones de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.
7. Que las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2017, Decreto Ejecutivo N°39613- H, en el Capítulo VII Disposiciones finales, señalan:  
  

*“Artículo 63. —...Los proyectos de reglamento autónomo de organización y de servicio, modificaciones a los vigentes, así como cualquier otra disposición institucional que se relacione con la materia salarial y empleo, se presentarán a la STAP previo a su publicación, con el fin de verificar su cumplimiento...”*
8. Que de conformidad con la autonomía administrativa establecida en el artículo 188 de la Constitución Política de Costa Rica, el artículo 21 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (Ley No. 4760) y artículos 17 del Reglamento Orgánico del IMAS Decreto Ejecutivo No. 36855 MP-MTSS-MBSF, al Consejo Directivo de la Institución le corresponde formular la política general del IMAS y aprobar los Reglamentos de la Institución.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
21 DE AGOSTO 2017  
ACTA N° 52-08-2017**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1. Aprobar la propuesta de modificación al *“Reglamento de disponibilidad laboral de las personas funcionarias del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)”*.
2. Instruir a la Gerencia General y a Desarrollo Humano para que en el plazo de 10 días hábiles, envíen el presente acuerdo y la propuesta de modificación realizada al *Reglamento de disponibilidad laboral de las personas funcionarias del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)* a valoración de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, a efectos de que verifique el cumplimiento de las directrices y regulaciones vigentes.
3. Instruir a Planificación Institucional para que realice las gestiones pertinentes a efectos de que se publique el mismo, una vez que se cuente con la ratificación por parte de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Lic. Freddy Fallas Bustos, Director y la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto el Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente \_\_\_\_\_, quien vota en contra.

El Ing. Ronald Cordero Cortes, justifica su voto en contra, porque considera que votar esto es seguir y aumentar la burocracia, aumentar el gasto del Estado, situación que de alguna manera se oyen las críticas en los medios y siente que a veces se es partícipe de eso. Considera desde su punto de vista, que esto se puede arreglar con horas extras. No está de acuerdo con el pago de las dos cosas, por eso su voto negativo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
21 DE AGOSTO 2017  
ACTA N° 52-08-2017**

**ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA GESTION DE RECURSOS.**

**51. ANÁLISIS INFORME DE CARTERA DE CUENTAS POR COBRAR Y PROYECTO CONTRATACIÓN ABOGADOS EXTERNOS, SEGÚN OFICIO SGGR-416-08-2017 (SUSTITUYE OFICIO SGGR-339-07-2017).**

A solicitud de la Presidencia se pospone este punto de agenda.

**ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.**

**ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA GESTION DE RECURSOS.**

**4.3 ANÁLISIS INFORME DE CARTERA DE CUENTAS POR COBRAR Y PROYECTO CONTRATACIÓN ABOGADOS EXTERNOS, SEGÚN OFICIO SGGR-416-08-2017 (SUSTITUYE OFICIO SGGR-339-07-2017).**

Se traslada para una próxima sesión.

**ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES**

El Ing. Ronald Cordero Cortes, Vicepresidente comenta que cuando él ingreso a este Consejo Directivo, insistió muchas veces en hacer un convenio marco con el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) y anteriormente consiguió un convenio que le prestó un funcionario del ICD que podría usarse como machote para poder utilizarlo, el cual lo hizo llegar por medio de la MBA. Tatiana Loaiza.

Por lo anterior, consulta qué pasó con esa petición o es que se debe de tomar un acuerdo para que se crea ese convenio marco. Indica, que al ICD se le puede solicitar no solo dinero, sino también bienes muebles e inmuebles y no se está haciendo, y sabe que eso se puede hacer con la debida justificación, porque él trabajó muchos años en dicha institución.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente propone tomar un acuerdo de trasladar la propuesta de convenio a la Asesoría Jurídica para que elabore y analice dicha propuesta en un plazo de treinta días, para que el mismo cuente con los elementos necesarios, y lo exponga ante este Consejo Directivo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
21 DE AGOSTO 2017  
ACTA N° 52-08-2017**

El Presidente procede a someter a votación el acuerdo.

**ACUERDO N 347-08-2017**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1. Trasladar al Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico, propuesta de convenio marco entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), con el propósito de analizarlo y que el mismo cuente con los elementos jurídicos necesarios.
2. Presentar dicha propuesta ante el Consejo Directivo en un plazo de treinta días.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Lid. Freddy Fallas Bustos, Director y la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 17:40 horas.

***MSC. EMILIO ARIAS RODRIGUEZ  
PRESIDENTE***

***LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS  
SECRETARIA***